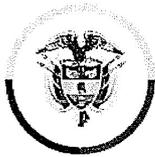


Radicación: N° 2018-076
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Eliznet Meneses Jiménez
Accionado: Nación – Ministerio de Educación Nacional –FNPSM – y otro



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

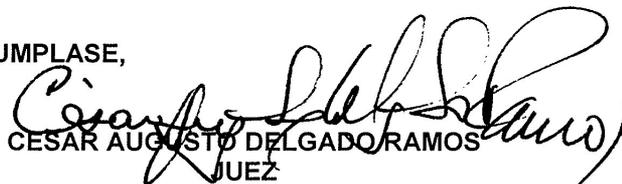
Ibagué, seis (06) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2018-076
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ELIZNET MENESES JIMENEZ
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –FNPSM
Y OTRO.

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en memorial obrante a folio 127, ordénese a su costa, tres (3) juegos de copias auténticas de la sentencia de primera instancia con las respectivas constancias de notificación y ejecutoria, una de ellas con constancia de ser la que se pretende utilizar como título ejecutivo con forme lo ordenado en el numeral 2 del artículo 114 del CGP.

Igualmente, expídanse tres (3) juegos de copias auténticas de la liquidación de costas y el auto que impartió su aprobación, junto con sus constancias de notificación y ejecutoria, una de ellas con constancia de ser la que se pretende utilizar como título ejecutivo con forme lo ordenado en el numeral 2 del artículo 114 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué